

CONVOCATORIA

La División de Desarrollo Sustentable (DDS) en su Plan de Desarrollo Estratégico 2021 – 2024, apoyado por el proyecto: Operación oficina de la División de Desarrollo Sustentable, ejercicio 2021 tiene entre sus objetivos: Fortalecer la investigación desarrollada por los cuerpos académicos, por lo que atendiendo a la acción: Fomentar las publicaciones de la División de Desarrollo Sustentable.

CONVOCA

A los Profesores Investigadores de Tiempo Completo adscritos a la DDS, a presentar solicitudes para la publicación de libro electrónico arbitrado, producto de investigación realizada en el marco de las LGAC de los Cuerpos Académicos.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

BASES

1. Requisitos

- a. La solicitud deberá señalar de qué manera el documento es resultado de investigación pertinente con las LGAC del CA del PTC.
- b. Anexar a la solicitud el libro concluido, listo para ser publicado, en formato digital. El documento deberá ser original e inédito y, al menos dos de los autores (o coordinadores de la obra en su caso), deberán formar parte de un CA de la DDS.
- c. La temática del libro deberá estar en función de las siguientes áreas del conocimiento: Recursos naturales, Turismo (puede ser libro especializado o que combine dos temáticas).
- d. Anexar la evidencia de que los contenidos del documento han recibido el arbitraje académico correspondiente, resultado del cual sea recomendable su publicación: Nombres e instituciones de quienes revisaron los documentos, ya que se destina una página para el agradecimiento de su colaboración como comité científico de la obra. Se piden dos arbitrajes por documento.
- e. El libro será publicado bajo el sello editorial de la Universidad de Quintana Roo, por lo que se deberá entregar la cesión de derechos del libro o de los capítulos de libro y reconocer que el documento no ha sido publicado en algún otro espacio o bien que haya sido enviado a algún otro órgano de difusión.



- f. En caso de tratarse de un libro en coedición, la solicitud deberá acompañarse de una carta en la que los coeditores manifiesten estar de acuerdo con ello.

2. Procedimiento de participación

- a. Entregar la solicitud con todos los documentos establecidos en el numeral 1 a la Secretaria Técnica de Investigación y extensión de la DDS al correo carlosnt@uqroo.edu.mx para su evaluación dentro del periodo establecido en el numeral 5 de esta convocatoria.
- b. La Secretaria de Investigación y Extensión de la División de Desarrollo Sustentable enviará correo electrónico de confirmación de recepción de los documentos.
- c. Una vez adjudicado el apoyo, se ejercerán los recursos en el marco de las reglas de operación del Programa anual de Labores y la normatividad aplicable en su caso en materia de adquisiciones.

3. Montos y rubros financiables

- a. El monto máximo a financiar para la publicación del libro arbitrado es de \$15,000.00
- b. La disponibilidad presupuestal permite apoyar la publicación de dos (2) libros, hasta el monto máximo disponible en esta convocatoria.
- c. Los recursos de la presente convocatoria están sujetos a la disponibilidad y ministración presupuestal institucional.

4. Evaluación

- a. Las propuestas serán evaluadas en comité formado por la Directora de la División, el Secretario de Investigación de la Zona Norte y el Secretario Técnico de Investigación y Extensión.
- b. Los elementos a considerar en la evaluación serán: Impacto en el fortalecimiento de los Cuerpos Académicos, sus Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento, así como su impacto favorable en los programas académicos de la DDS.



- c. Las propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente no serán sometidas al proceso de evaluación.
- d. Se publicará los resultados vía correo electrónico a la comunidad indicando los concursantes y a quien se haya adjudicado el apoyo.

5. *Fechas importantes*

- a. Publicación de la convocatoria: 01 de septiembre de 2021.
- b. Fecha límite para la recepción de solicitudes: 20 de septiembre de 2021 en la Secretaría Técnica de Posgrado e Investigación.
- c. Evaluación: se realizará en cuanto sea recibida la solicitud, entregándose dictamen a más tardar en cinco días hábiles contados a partir de la confirmación de su recepción.
- d. Publicación de resultados: Se harán del conocimiento por correo electrónico a los solicitantes a más tardar en cinco días hábiles después de que se cuente con el dictamen de la comisión de evaluación por la Secretaría de Investigación y Extensión de la División de Desarrollo Sustentable.

6. *Consideraciones generales*

- a. Sólo se considerarán las solicitudes entregadas con todos los documentos requeridos y en los tiempos indicados.
- b. Para la asignación de los montos de apoyo se considerará el resultado de la evaluación realizada a las solicitudes y la oportunidad y pertinencia en términos del ejercicio de los recursos financieros bajo las reglas institucionales.
- c. Todos los casos y consideraciones no previstas en esta convocatoria serán resultas por el comité evaluador y sus decisiones serán inapelables.

Cozumel, Quintana Roo 01 de septiembre de 2021

Atentamente



Dra. Lucinda Arroyo Arcos
Directora de la División de Desarrollo Sustentable



Av. Andrés Quintana Roo s/n, con 110 Sur, Frente a la Colonia San Gervasio, Código Postal 77600, Cozumel, Quintana Roo, México. Teléfono +(987)87.29000 www.uqroo.mx

Versión: abril 21, 2021

Documento impreso o electrónico que no se consulte directamente en el portal SIGC (<http://sigc.uqroo.mx>) se considera
COPIA NO CONTROLADA

Código: REC-05-FO-01